



Resolución Ministerial

566-2002 MTC/15.03

Lima, 26 de septiembre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación DM -1218 del 9 de octubre del 2001, el Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) ha convocado al Perú, en su condición de miembro de dicha organización, a participar en la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT a realizarse en Marrakech, Marruecos del 22 de setiembre al 18 de octubre de 2002;

Que, en la mencionada Conferencia de Plenipotenciarios que se realiza cada cuatro años, se establecen las políticas generales de la Unión, se adoptan planes estratégicos y financieros quinquenales y se eligen a los funcionarios de más alto nivel de la organización, así como al Consejo de la UIT, órgano máximo de la organización en el período entre dos Conferencias de Plenipotenciarios;

Que, para el Perú reviste especial importancia participar en esta reunión, toda vez que ha presentado su candidatura para ser elegido miembro del Consejo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones - UIT;

Que, los temas que se abordarán en la Conferencia de Plenipotenciarios son de importancia para el Perú por cuanto en ellos se adoptarán recomendaciones y decisiones que regirán, a nivel internacional la configuración del sector telecomunicaciones en el Siglo XXI;

Que, las telecomunicaciones constituyen actualmente uno de los sectores más dinámicos en la economía peruana, en el cual se concentra un porcentaje significativo de la inversión privada en el país, y que tienen a su vez un potencial considerable en las estrategias de superación de la pobreza, por lo que resulta necesario fortalecer la capacidad del Estado en la formulación de políticas consistentes y efectivas en este sector, que respondan al entorno internacional;

Que, el ingeniero Carlos Rafael Valdez Velásquez-López, en su calidad de Jefe de la Secretaría de Comunicaciones del Viceministerio de Comunicaciones, formará parte de la delegación peruana que participará en la Conferencia de Plenipotenciarios de la UIT antes referida, la misma que incluirá funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, de conformidad con la Ley N° 27791, Ley N° 27619, el Decreto de Urgencia N° 030-2002 y Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. - Autorizar el viaje a la ciudad de Marrakech, Marruecos, del ingeniero Carlos Rafael Valdez Velásquez-López, Jefe de la Secretaría de Comunicaciones del Viceministerio de Comunicaciones, del 28 de setiembre al 05 de octubre del 2002, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

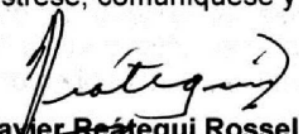
Artículo 2º. - El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente será con cargo del Proyecto PER/97/026, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasaje Lima- Marrakech -Lima	US\$ 1,366.24
Viáticos	US\$ 966.00
Tarifa por uso de aeropuerto	US\$ 25.00

Artículo 3º. - Dentro de los quince días calendario siguientes a la realización del viaje, el funcionario autorizado mediante el artículo 1º, presentará al Titular del Sector un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos en el evento al que asistirá

Artículo 4º. - La presente resolución no dará derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones